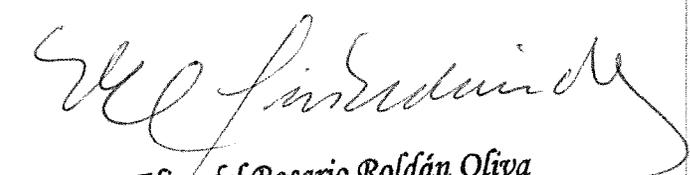




En la Ciudad de Guatemala, el siete de septiembre de dos mil dieciocho, los suscritos:

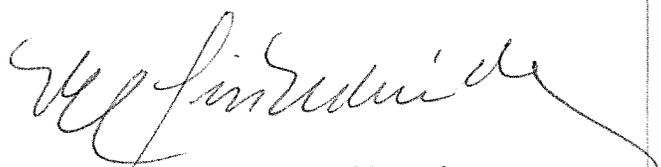
1 **OSCAR ROBERTO MONTERROSO SAZO**, de cincuenta y cinco (55) años de edad,  
 2 casado, guatemalteco, Economista, de este domicilio, me identifico con el Documento  
 3 Personal de Identificación con Código Único de Identificación -CUI- número dos mil  
 4 cuatrocientos cincuenta y uno, trece mil treinta y siete, cero ciento uno  
 5 (2451 13037 0101), expedido por el Registro Nacional de las Personas, actúo en mi  
 6 calidad de **GERENTE GENERAL DEL BANCO DE GUATEMALA** (en lo sucesivo, el  
 7 Banco o Banco Central) y, como tal, en el ejercicio de la representación legal de dicha  
 8 entidad, de conformidad con lo dispuesto por el artículo treinta y tres (33) de su ley  
 9 orgánica, contenida en el Decreto Número dieciséis guion dos mil dos (16-2002) del  
 10 Congreso de la República. Acredito mi personería con la resolución de Junta Monetaria  
 11 número JM guion veintiséis guion dos mil diecisiete (JM-26-2017) emitida en esta ciudad  
 12 el uno de marzo de dos mil diecisiete y con certificación del acta de toma de posesión  
 13 del cargo de mérito, número diecinueve guion dos mil diecisiete (19-2017) del veinte de  
 14 marzo del mismo año, autorizada en esta ciudad por el Secretario Administrativo de el  
 15 Banco, y **FRANCISCO RAFAEL MORALEJO AYCINENA**, de cincuenta (50) años de  
 16 edad, casado, guatemalteco, Ingeniero Electrónico, de este domicilio, me identifico con  
 17 el Documento Personal de Identificación con Código Único de Identificación -CUI-  
 18 número dos mil quinientos noventa y nueve, ochenta mil trescientos treinta y uno, cero  
 19 ciento uno (2599 80331 0101), expedido por el Registro Nacional de las Personas, actúo  
 20 en mi calidad de **GERENTE ADMINISTRATIVO Y REPRESENTANTE LEGAL** de la  
 21 entidad denominada **SEGA, SOCIEDAD ANÓNIMA** (en lo sucesivo el Contratista),  
 22 extremo que acredito con el acta notarial de mi nombramiento como tal, autorizada en  
 23 esta ciudad el veintiocho de agosto de dos mil diecisiete por la notaria Laura Esperanza  
 24 Ordoñez Rodas, el cual quedó inscrito en el Registro Mercantil al número quinientos  
 25

  
**Elisa del Rosario Roldán Oliva**  
**ABOGADA Y NOTARIA**

quince mil quinientos veinticuatro (515524), folio cuarenta y uno (41) del libro  
cuatrocientos cuarenta y ocho (448) de Auxiliares de Comercio, expediente número  
ochenta y cinco mil doscientos veintidós guion dos mil diecisiete (85222-2017), de fecha  
cuatro de septiembre de dos mil diecisiete; aseguramos ser de los datos de identificación  
personal consignados, encontrarnos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles y  
que, por el presente documento privado con firmas legalizadas, celebramos **CONTRATO  
DE SUMINISTRO**, el cual queda contenido en las cláusulas siguientes: **PRIMERA:  
(Antecedentes)**. Yo, Oscar Roberto Monterroso Sazo, en la calidad con que actúo,  
manifiesto que el Banco, interesado en la actualización de sesenta (60) licencias de  
software para administración de servidores virtuales, en atención a lo que para el efecto  
establece la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento, promovió la cotización  
correspondiente, la cual fue adjudicada a el Contratista según resolución número JC  
guion uno guion cero ocho guion dos mil dieciocho (JC-1-08-2018) de la junta de  
cotización respectiva, de fecha ocho de agosto de dos mil dieciocho.  
Consecuentemente, en la calidad con que actúo, por el presente documento privado con  
legalización de firmas, se contrata a la entidad SEGA, SOCIEDAD ANÓNIMA, para tal  
efecto. **SEGUNDA: (Objeto)**. En virtud de la adjudicación antes relacionada, yo,  
Francisco Rafael Moralejo Aycinena, en la calidad con que actúo, manifiesto que mi  
representada, SEGA, SOCIEDAD ANÓNIMA, se compromete ante el Banco a  
suministrarle la actualización de sesenta (60) licencias de software para administración  
de servidores virtuales, de acuerdo con la oferta presentada en su oportunidad y bases  
de cotización elaboradas por el Banco, documentos que en anexo numerado del uno (1)  
al treinta y seis (36), del ciento sesenta y cuatro (164) al doscientos (200), del trescientos  
sesenta y seis (366) al trescientos sesenta y nueve (369) y del trescientos setenta y cinco  
(375) al cuatrocientos diecisiete (417), forman parte del presente contrato. **TERCERA:**



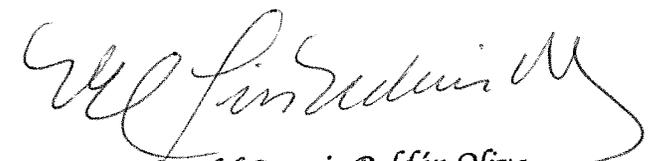
1 (Lugar y tiempo de entrega). El Contratista se compromete a entregar los certificados  
2 o constancias de la actualización de sesenta (60) licencias de software para  
3 administración de servidores virtuales, en las instalaciones de el Banco, ubicadas en la  
4 séptima avenida veintidós guion cero uno, zona uno (7a. avenida 22-01, zona 1) de esta  
5 ciudad, en el plazo de veinticinco (25) días calendario, contado a partir del día siguiente  
6 de la suscripción del presente contrato. **CUARTA: (Precio, forma y medio de pago).**  
7 El Banco pagará a el Contratista la cantidad de **SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO**  
8 **MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE QUETZALES CON CUARENTA Y TRES**  
9 **CENTAVOS (Q694,597.43)**, la cual incluye el correspondiente Impuesto al Valor  
10 Agregado. Dicha cantidad se hará efectiva acreditándose en la cuenta e institución  
11 bancaria que el Contratista indicó oportunamente en el formulario correspondiente,  
12 contra la entrega de la factura correspondiente, extendida con las formalidades de ley,  
13 al recibirse los certificados o constancias de la actualización de sesenta (60) licencias de  
14 software para administración de servidores virtuales, a entera satisfacción de el Banco.  
15 Los suscritos, en la calidad con que actuamos, aceptamos que la presente contratación  
16 se pacta con precio cerrado, por lo que no aplicará ajuste por fluctuación de precios, de  
17 conformidad con lo previsto en el artículo siete (7) de la Ley de Contrataciones del  
18 Estado. **QUINTA: (Garantía de cumplimiento).** Para garantizar el cumplimiento de las  
19 obligaciones estipuladas en el presente contrato y, en apego a lo preceptuado en los  
20 artículos sesenta y cinco (65) de la Ley de Contrataciones del Estado y cincuenta y cinco  
21 (55) de su reglamento, el Contratista deberá prestar garantía de cumplimiento a favor de  
22 el Banco, equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presente contrato, la cual  
23 deberá presentarse en las oficinas de éste dentro de los quince (15) días siguientes al  
24 de la firma del mismo. Dicha garantía podrá constituirse por medio de seguro de caución,  
25 el cual no podrá ser endosado por el Contratista, deberá ser emitido por una compañía

  
**Elisa del Rosario Roldán Oliva**  
**ABOGADA Y NOTARIA**

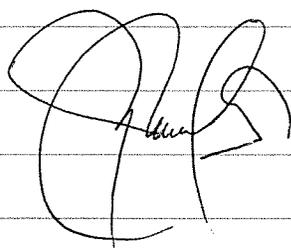
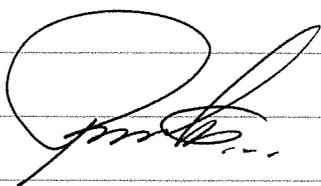
aseguradora debidamente autorizada para esta clase de operaciones en la República de Guatemala y estar vigente hasta que el Banco extienda la constancia de haber recibido los certificados o constancias de la actualización de las licencias de software objeto del presente contrato. **SEXTA: (Sanciones).** A) Retraso en la entrega: El retraso de el Contratista en la entrega de los certificados o constancias de la actualización de sesenta (60) licencias de software para administración de servidores virtuales, por causas imputables a él, se sancionará con el pago de una multa del uno al cinco por millar del monto total de este contrato, por cada día de atraso en que incurra el Contratista, de conformidad con la tasa de cálculo establecida en el artículo sesenta y dos Bis (62 Bis) del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; y B) Variación en la calidad o cantidad: Si el Contratista contraviene total o parcialmente el presente contrato, perjudicando a el Banco, variando la calidad o cantidad del objeto del mismo, será sancionado con una multa del cien por ciento (100%) del valor que represente la parte afectada de la negociación. **SÉPTIMA: (Patentes y derechos de autor).** En caso de que alguna o algunas de las licencias de software incluidas en la oferta, violen alguna patente o derecho de autor, las responsabilidades civiles y penales que se deriven de tal violación correrán a cargo de el Contratista, a quien corresponderá la defensa legal de el Banco, el pago de los daños, perjuicios y costas procesales que correspondan, sin perjuicio de la obligación de garantizar el uso de las licencias de software, reemplazarlas o modificarlas. Si el Contratista fuere compelido a retirar alguna o algunas de las licencias de software, el Banco permitirá su retiro, siempre y cuando las mismas sean reemplazadas por otro software de capacidad y función equivalente, previa aprobación favorable de el Banco. **OCTAVA: (Confidencialidad).** El Contratista guardará confidencialidad total de la información y datos a que tenga acceso con ocasión de la ejecución del presente contrato, sean estos escritos, almacenados en medios



1 electrónicos o inteligibles, tales como reportes, despliegues, redes de telecomunicación  
2 o similares. En caso contrario, el Banco podrá dar por terminado el contrato sin  
3 responsabilidad de su parte, hacer efectiva la garantía de cumplimiento y ejercer las  
4 demás acciones legales que correspondan. **NOVENA: (Incumplimiento).** En caso el  
5 Contratista dejare de cumplir con una o varias de las obligaciones que en este contrato  
6 asume, indicadas en la oferta respectiva y bases de cotización, el Banco tendrá derecho,  
7 sin perjuicio de hacer efectiva la garantía de cumplimiento a que se refiere la cláusula  
8 quinta de este contrato, a resolver el mismo sin necesidad de declaratoria judicial, ni  
9 esperar el vencimiento del plazo originalmente pactado, a cuyo efecto el Contratista  
10 acepta como buenas y exactas las cuentas que el Banco formule acerca del presente  
11 contrato, y como líquido y exigible el saldo que se le reclame; renuncia al fuero de su  
12 domicilio, se sujeta a los tribunales del departamento que el Banco elija y señala como  
13 lugar para recibir citaciones, notificaciones y/o emplazamientos, sus oficinas situadas en  
14 la décima avenida, treinta guion cincuenta y siete, zona cinco (10ª. avenida 30-57, zona  
15 5) de esta ciudad, en el entendido que cualquier cambio que de ella hiciere, dará aviso  
16 en forma legal a el Banco y, a falta de tal aviso, se tendrán como válidas y bien hechas  
17 las que se efectúen en el lugar indicado. **DÉCIMA: (Controversias).** Los suscritos  
18 convenimos expresamente que toda controversia que surgiere entre los contratantes,  
19 derivada del presente contrato, será resuelta por la Dirección del Departamento de  
20 Tecnologías de Información de el Banco y el representante legal de el Contratista, con  
21 carácter conciliatorio, para lo cual se fija un plazo máximo de treinta (30) días, contado  
22 a partir de que una de las partes notifique a la otra el surgimiento del conflicto. De  
23 persistir el desacuerdo, el asunto se elevará a consideración de la Gerencia General de  
24 el Banco, para que esta lo trate con el representante legal de el Contratista; y si aún así  
25 existe la discrepancia, se someterá a la jurisdicción del Tribunal de lo Contencioso

  
**Elisa del Rosario Roldán Oliva**  
**ABOGADA Y NOTARIA**

Administrativo, de conformidad con lo preceptuado en el artículo ciento dos (102) de la Ley de Contrataciones del Estado. **UNDÉCIMA: (Cláusula especial).** Yo, Francisco Rafael Moralejo Aycinena, en la calidad con que actúo, manifiesto que conozco las penas relativas al delito de cohecho, así como las disposiciones contenidas en el Capítulo Tres (III) del Título Trece (XIII) del Decreto Número diecisiete guion setenta y tres (17-73) del Congreso de la República, Código Penal. Adicionalmente, conozco las normas jurídicas que facultan a la autoridad superior de el Banco para aplicar las sanciones administrativas que pudieren corresponderle a mi representada, incluyendo la inhabilitación en el Sistema GUATECOMPRAS. **DUODÉCIMA: (Aceptación).** Los suscritos, en la calidad con que actuamos y en los términos relacionados, aceptamos el contenido del presente contrato. Leído íntegramente lo escrito y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo ratificamos, aceptamos y firmamos de entera conformidad.



En la Ciudad de Guatemala, el siete de septiembre de dos mil dieciocho, como notario **DOY FE:** a) Que las firmas que anteceden **SON AUTÉNTICAS**, por haber sido puestas el día de hoy, a mi presencia, por el licenciado **OSCAR ROBERTO MONTERROSO SAZO**, persona de mi conocimiento, quien actúa en su calidad de Gerente General del Banco de Guatemala, según documentación que tuve a la vista y **FRANCISCO RAFAEL MORALEJO AYCINENA**, quien se identifica con el Documento Personal de Identificación con Código Único de Identificación -CUI- número dos mil quinientos



1 noventa y nueve, ochenta mil trescientos treinta y uno, cero ciento uno  
 2 (2599 80331 0101), expedido por el Registro Nacional de las Personas, actúo en mi  
 3 calidad de **GERENTE ADMINISTRATIVO Y REPRESENTANTE LEGAL** de la entidad  
 4 denominada **SEGA, SOCIEDAD ANÓNIMA**, según documentación que tuve a la vista,  
 5 firmas que calzan un **CONTRATO DE SUMINISTRO**, el cual queda contenido en cuatro  
 6 (4) hojas de papel español con membrete del Banco de Guatemala, incluyendo la  
 7 presente, debidamente numeradas, firmadas y selladas por el infrascrito notario; y su  
 8 anexo numerado del uno (1) al treinta y seis (36), del ciento sesenta y cuatro (164) al  
 9 doscientos (200), del trescientos sesenta y seis (366) al trescientos sesenta y nueve  
 10 (369) y del trescientos setenta y cinco (375) al cuatrocientos diecisiete (417), el cual  
 11 forma parte del referido contrato; b) Que las representaciones que se ejercitan son  
 12 suficientes de conformidad con la ley y a mi juicio para el presente acto; y c) Que los  
 13 signatarios para dejar constancia expresa de este acto, firman con el notario que  
 14 autoriza, la presente acta de legalización de firmas.

15

16

17 Arite mi:

18

19 **Elisa del Rosario Roldán Oliva**  
20 **ABOGADA Y NOTARIA**



26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37  
38  
39  
40  
41  
42  
43  
44  
45  
46  
47  
48  
49  
50